

La CNMV pone reglas a las webs de las empresas cotizadas

A.Medina/S.Arancibia. Madrid
La CNMV publicó ayer el proyecto de circular que regulará el contenido de las páginas web de las empresas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores en los mercados oficiales.

El regulador ha abierto el plazo de consulta, hasta el 27 de marzo, para presentar comentarios a la circular que forma parte de las actuaciones de la CNMV para mejorar la gobernanza de las sociedades, en línea con la Ley de Sociedades de Capital.

La circular señala que, en el caso de las cotizadas, la información a incluir en las página web (que debe ser "clara, íntegra, correcta y veraz") deberá estructurarse en tres aparta-

dos. En el primero, debe figurar información acerca de la sociedad, como cauces de comunicación (correo postal y electrónico y teléfono), sobre la acción y su capital social, la agenda del inversor (fechas relevantes como publicación de resultados, juntas), el calendario de dividendos, los estatutos sociales, pactos parasociales, participaciones significativas, hechos relevantes remitidos a la CNMV o información sobre posibles opas, entre otras.

La nueva circular, en periodo de consulta, regula el contenido en Internet para mejorar el buen gobierno

El segundo apartado abarca la información económico-financiera. Entre ellas, la información pública periódica remitida al regulador y los informes de cuentas anuales, gestión y auditoría, la memoria anual, el rating (evaluación del riesgo o de cualquiera de sus emisiones) o el periodo medio de pago a proveedores.

El gobierno corporativo representa la tercera pata de la información a incluir. Aquí figurará el reglamento de la junta de accionistas, la convocatoria y el orden del día, la documentación necesaria y el voto a distancia, así como información sobre el consejo y sus comisiones, sus remuneraciones y el informe de buen gobierno.